



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°464- 2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 30 OCT 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe legal N°521-2017-GRJ/ORAJ de fecha 01 de setiembre de 2017, el Reporte N°197-2017-GRJ-DRSJ-DG de fecha 21 de agosto de 2017, el Informe N° 51-2017-GRJ-DRSJ-OEGDRH/SEC de fecha 14 de agosto de 2017, el Informe N°011-2017-GRJ/DRSJ-DG de fecha 28 de junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el informe N°011-2017-GRJ/DRSJ-DG de fecha 28 de junio de 2017, el Director Regional de Salud Junín – DIRESA, Henry Francisco Aguado Taquire, solicita autorización en cumplimiento a la Directiva de Otorgamiento Rendición, Viáticos y Pasajes de Comisión de Servicios, toda vez que a la fecha cuenta con más de 15 días calendario acumulados correspondiente al mes de junio del presente año por lo que solicita que se eleve al despacho presidencial para que su Comisión sea Autorizada, mediante Resolución Ejecutiva; asimismo, mediante Informe N° 51-2017-GRJ-DRSJ-OEGDRH/SEC de fecha 14 de agosto de 2017, el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo Recursos Humanos opina que se debe declarar procedente la Comisión de Servicios por más de 15 días conforme a la documentación probatoria que obra en el expediente administrativo; y con Reporte N°197-2017-GRJ-DRSJ-DG de fecha 21 de agosto de 2017, el Sub Director Regional de Salud Junín, remite el informe técnico sobre la autorización de comisión de Servicios del M.C. Henry Francisco Aguado Taquire, Director Regional de Salud Junín.

Que, la Directiva General N° 007-2015-GR-JUNIN de fecha 07 de setiembre de 2015, dentro del título V de Disposiciones Generales, la directiva mencionada en su numeral 5.7 "la comisión de servicio no podrá exceder de 15 días calendario acumulados por mes, en caso de exceder este periodo, deberá ser autorizada mediante resolución ejecutiva"

Que, en el expediente administrativo se adjunta copia del correo donde la Ministra de Salud solicita reunión con el Director de la DIRESA para el 30 de junio a horas 11:00 am, lugar despacho Ministerial, por otro lado el oficio N° 072-2017-DM/MINSA, donde la Ministra remite dicho documento a este despacho, solicitando brindar las facilidades al Director para la reunión de trabajo.

SG - GRJ	
DOC. N°	2359099
EXP N°	1475325



Que, conforme a los actuados se observa las diferentes autorizaciones por el Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, donde declara procedente la participación del Director de la DIRESA, en diferentes reuniones de trabajo, talleres, campañas médicas, entre otras designaciones realizadas por el Director de la DIRESA, asimismo, se aprecia que dichas autorizaciones de la comisión de servicio ha excedido los 15 días calendarios acumulados en el mes de junio del presente año, por lo que es necesario ser autorizada mediante Resolución ejecutiva.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud por el Director Regional de Salud Junín, Henry Francisco Aguado Taquire en cumplimiento a la Directiva General N° 007-2015-GR-JUNIN de fecha 07 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la comisión de servicios del **M.C. Henry Francisco Aguado Taquire**, Director Regional de Salud Junín, a la citación convocada por Ministra de Salud en la ciudad de Lima, el día 30 de junio del 2017.



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado,

REGISTRE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines perinentes

HYO. 30 OCT 2017

Abog. A. Antonieta Vidatón Rojas
SECRETARIA GENERAL